

Circular 45/2012 de 5 de noviembre

NUEVO REGLAMENTO DE FACTURACIÓN (ENTRADA EN VIGOR EL 01/01/2013)

La sección de Derecho Fiscal y la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) han organizado una charla sobre el "Nuevo Reglamento de Facturación (entrada en vigor el 01/01/2013)". Tendrá lugar el próximo 8 de noviembre, jueves, a las 16:30, en el Salón de Decanato del Colegio, 2ª planta, y es necesaria la previa inscripción y abono de la misma. ([Ver programa e inscripción](#)).

PROPUESTAS SOCIALES PARA LA PAZ EN COLOMBIA

La Sección de Derechos Humanos del Colegio ha organizado una conferencia para el lunes 12 de noviembre a las 19:00 horas en el Salón de Decanato (2ª planta), sobre "Propuestas sociales para la paz en Colombia". Correrá a cargo de Don Francisco Palacios Romero, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Zaragoza y Doña Marylén Serna Salinas, líder de la organización Movimiento Campesino de Cajibío y vocera nacional de la Minga de Resistencia Social y Comunitaria de Colombia. La entrada es libre.

LA PROBLEMÁTICA DE LOS MATRIMONIOS MIXTOS Y ENTRE EXTRANJEROS

Curso organizado por la Agrupación de Abogados Jóvenes, en el que se tratarán cuestiones relativas a los requisitos y problemas de los matrimonios y uniones de hecho mixtos y entre extranjeros, tanto contraídos en España como fuera de España, situaciones con violencia de género y ley de Extranjería. Tendrá lugar el día 22 de noviembre a las 18:00 horas en el Salón de Grados, 3ª planta. ([Ver programa e inscripción](#)).

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

¿Hacia un Proceso Civil Europeo?.- Charla que tendrá lugar el 9 de noviembre a las 12 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y que correrá a cargo de Mar Jimeno Bulnes, Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Burgos.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
J. Ignacio Gutiérrez Arrudi

Sobre Honorarios: "Corresponde a la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Honorarios, la emisión de informes en materia de honorarios... La Junta de Gobierno comunicará a los interesados, con carácter previo a la entrega del informe, el importe de los derechos colegiales que devengará la emisión del mismo.... Dicho pago corresponderá al letrado de la parte impugnante si el informe considerase correctos los honorarios impugnados y al letrado cuyos honorarios han sido impugnados si el informe los considerase correctos en un importe inferior al minutado". Circular 44/2011, de 30 de diciembre, para asuntos iniciados a partir del 1 de enero de 2012.

